

174582

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Avaluación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

**CERTIFICA:** Que se ha personado día dieciocho de marzo del año dos mil ocho, en la delegación de la empresa GALAICONTROL, S.L., sita en el [REDACTED] del municipio de Arteixo (A Coruña).

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una delegación de la Instalación Radiactiva de GALAICONTROL, S.L., cuya sede central está radicada en el edificio sito en [REDACTED] en Vigo, Pontevedra. La delegación, ubicada en el emplazamiento referido, está destinada a almacenamiento de equipos de medida de humedad y densidad de suelos.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Tercera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de nueve de enero del año dos mil siete.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], director del laboratorio de la delegación y consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas de la instalación radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a

instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

- La delegación de la Instalación Radiactiva de GALAICONTROL, S.L. está autorizada por Resolución de autorización para la tercera modificación de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 9 de enero del 2007.-----

#### **Equipo.-**

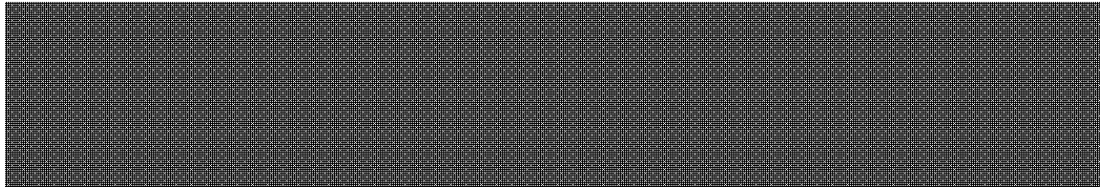
- La delegación tiene adscrito un equipo para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie M-360.608.372 provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 3875NN, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 17 de febrero de 2006, y otra de Cs-137, nº de serie 9733CM, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 18 de mayo de 2005. El equipo fue suministrado por la Firma [REDACTED] S.A. en la fecha de 17 de enero de 2007.-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado la revisión de este equipo [REDACTED] nº M-360.608.372, en las fechas de 10 de enero, 11 de julio y 12 de diciembre de 2007.-----

- Se dispone de un equipo para la detección y medida de radiación de la firma SE International, modelo Digilert-50, con el nº de serie 50991, que había sido adquirido en el mes de enero de 2007 junto con el equipo [REDACTED] al que está adscrito. El equipo dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 7 de noviembre de 2005 y había sido verificado por la firma [REDACTED] en fechas de 10 de enero, 11 de julio y 12 de diciembre de 2007.-----

- GALAICONTROL tiene concertado un programa para el mantenimiento preventivo y pruebas de hermeticidad de los equipos medidores de densidad y para la verificación de los equipos para la detección y medida de la radiación con la firma [REDACTED]. Así mismo, se dispone del compromiso de la citada empresa para la retirada de los equipos y sus fuentes radiactivas una vez terminada su vida útil.-----

### Recinto de almacenamiento.-



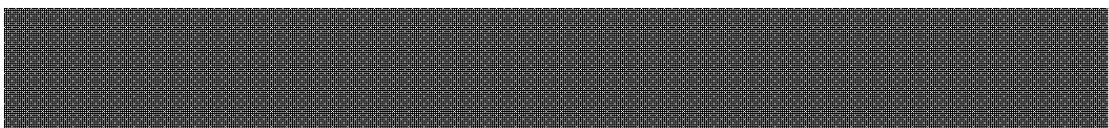
- La dependencia con unas dimensiones de 2,7\*2,5 m estaba construida de acuerdo al proyecto presentado en la memoria de solicitud. Las paredes del recinto se han construido utilizando bloques de hormigón de 20 cm de espesor rellenos de arena. En el interior del recinto había construidos en orientación lateral izquierda, según acceso, dos nichos para almacenamiento de los equipos. Los nichos estaban conformados por bloques macizados de arena y placa superior de hormigón. La dependencia dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías de los equipos. El recinto dispone de puerta metálica con cerradura.-----

- La dependencia colinda según acceso: al fondo con una cámara húmeda de grandes dimensiones, en el lateral derecho con la dependencia donde está instalada la máquina de desgaste, en el lateral izquierdo con el muro de separación con la nave contigua y en el frente lateral izquierdo con la dependencia donde está instalada la máquina cortadora. No hay dependencias a nivel superior ni inferior.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado. Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- Había almacenada señalización para el transporte, cinta de balizamiento, conos y un equipo luminoso rotativo para señalización en obras.-----

- En el momento de la visita de la Inspección estaba almacenado el citado equipo nº M-360.608.372.-----



### Personal y licencias.-

- Se dispone de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] para el control de dos personas profesionalmente expuestas, no evidenciándose incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Consta que se han llevado a cabo las revisiones médicas de las personas profesionalmente expuestas correspondientes al año en curso, por el Servicio [REDACTED].-----

- Había disponible una Licencia de Supervisor a nombre de la Sra. [REDACTED] Directora técnica del Laboratorio, en vigor hasta la fecha de 31 de marzo del año 2010.-----

- Había disponibles dos Licencias de Operador adscritas a la delegación, a nombre de los Sres.:-----

- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 8 de mayo de 2010.-----
- [REDACTED] recientemente incorporado, con licencia en vigor hasta la fecha de 20 de septiembre de 2012.-----

### Diarios y procedimientos.-

- Estaba disponible el diario de operación correspondiente al equipo [REDACTED] diligenciado por el CSN en fecha de 7 de marzo de 2007 y cumplimentado por los operadores, que presentaba anotaciones por día de operación, que reflejan el lugar de trabajo, los tiempos de los mismos, y los desplazamientos. Así mismo figuran en el diario las operaciones de revisión del equipo, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y los perfiles radiológicos semestrales del recinto blindado de la delegación y del vehículo de transporte.-----


- Estaban disponibles el reglamento y el plan de emergencia de la instalación actualizados con motivo de la última modificación de la instalación. Consta que a los operadores se les ha explicado y facilitado copia de la citada documentación.-----


- En la lista de chequeo del vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte y autorización para el transporte firmadas por el Consejero; Ficha de intervención plastificada; Acreditación de los conductores con el carné de conducir y la

Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la Instrucción Técnica de comunicación de sucesos, Instrucciones para el transporte para el conductor, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta.-----

- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo ( dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); Un extintor de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal.-----

- El Sr.  está acreditado como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y, en cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, está designado como consejero ante la Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia.-----

- Estaba previsto que el Sr.  participe en la impartición de aspectos de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas del grupo-7 en una jornada de formación de refresco para el personal de operación.-----

**DESVIACIONES.**- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.-----

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa GALAICONTROL, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

